

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-02731.

En atención lo solicitado de la apoderada de la parte demandante, por secretaría, **OFÍCIESE** al Juzgado 25 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Kennedy, indicándole que en esta sede Judicial cursa el proceso ejecutivo de la referencia promovido por la Agrupación de Vivienda Compartir la Margarita Etapa 4 – Propiedad Horizontal contra Nicolasa Buelvas de Abril y Roger Pineda, en virtud de lo cual la demandada consignó a su favor la suma de “\$9.000.000.00. M/cte.”, en consecuencia, en caso de confirmar dicha situación, procédase con la conversión ante el Banco Agrario de Colombia.

Por secretaría ofíciase de conformidad adjuntando copia de los folios respectivos. Así mismo, infórmesele en debida forma al Banco Agrario de Colombia.

Cúmplase,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5af57712d22594a960b16ec0f6d26240b34884a20bca98a4b7c99ac3507c94b**
Documento generado en 14/12/2020 04:32:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**